

MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2018/005815

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ASUNTO 96/2018

Montevideo, **17 DIC 2018**

VISTO: lo dispuesto por la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 130/014 de fecha 19 de mayo de 2014;

RESULTANDO: I) que la citada disposición facultó al Poder Ejecutivo a contratar bajo el régimen de provisorio, por un plazo de hasta quince meses, período en el que los funcionarios deberán ser evaluados satisfactoriamente por un tribunal correspondiente para su presupuestación;

II) que a los efectos de dar cumplimiento al Decreto 130/014 de 19 de mayo de 2014, se establecieron las pautas y mecanismos necesarios para la aplicación de la norma referida, por lo cual se creó un Tribunal, evaluando al funcionario contratado Diego Frevenza, mediante informe fundado de desempeño y pronunciándose respecto de la conveniencia de su presupuestación;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente proceder a la presupuestación del funcionario contratado bajo la modalidad de Provisorio del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, detallado en la presente resolución;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto 130/014 de 19 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

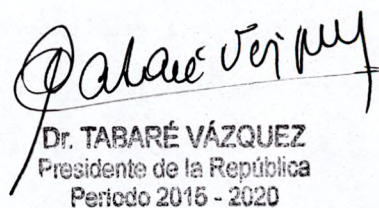
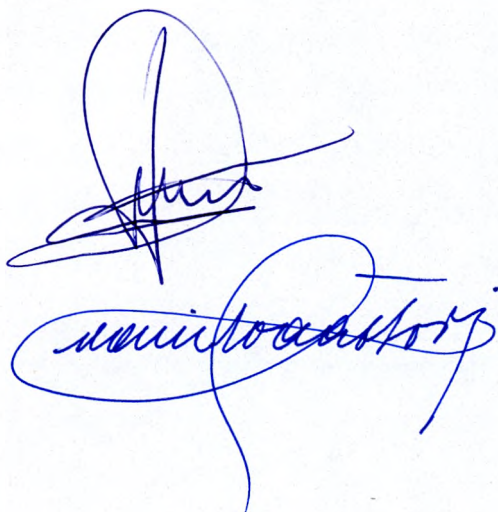
RESUELVE:

1º.- Incorpórese a un cargo presupuestado, al funcionario del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contratado bajo la modalidad de Provisorio, detallado a

continuación a partir del vencimiento del respectivo contrato:

UE	CÉDULA	1APELLIDO	1NOMBRE	2NOMBRE	ESC.	GDO.	DENOMINACIÓN	SERIE
004	1996826-5	FREVENZA	DIEGO	MARTIN	C	1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO

2º.- Comuníquese y vuelva al Ministerio de Vivienda,
Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020